



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 110/06**

Sucre, 05 de abril de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el señor Alex Aillón Valverde, DIRECTOR EJECUTIVO COMITÉ OPERATIVO del "BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD", a través del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, hace llegar una nota de fecha 05 de abril de 2006, solicitando un apoyo de un vehículo para el traslado a la ciudad de Villazón, frontera con la República Argentina lugar del que una comisión viajará a la ciudad de Salta - Argentina, al Encuentro Multinacional auspiciado por la Sociedad de Geografía e Historia Argentina, orientada a coordinar acciones en torno a la próxima celebración del Bicentenario.

Que, en Sesión Plenaria N° 37 de fecha 05 de abril de 2006, el Pleno del Ente Deliberante ha recibido en audiencia a los señores: Alex Aillón Valverde e Iván Ramos, en representación del COMITÉ OPERATIVO DEL BICENTENARIO; haciendo referencia a su solicitud de apoyo con vehículo realizada en la fecha.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, al ser miembro nato del Comité Organizador de los eventos que se realizarán con motivo del BICENTENARIO, tiene la ineludible tarea de apoyar todas las acciones tendientes a la realización de los actos programados.

Que, el H. Concejo Municipal ha resuelto por unanimidad apoyar el traslado de los representantes del COMITÉ OPERATIVO DEL BICENTENARIO hasta la ciudad de Villazón, frontera con la hermana República de Argentina; declarando en comisión de servicios al conductor Marco Serrudo Espinoza, Chofer del H.C.M., los días miércoles 05 y jueves 06 de abril de 2006.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

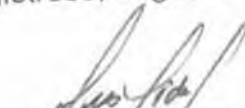
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1° Se autoriza el traslado de los representantes del COMITÉ OPERATIVO DEL BICENTENARIO a la ciudad de Villazón, frontera con la República Argentina, lugar del que una comisión viajará a la ciudad de Salta - Argentina, al Encuentro Multinacional auspiciado por la Sociedad de Geografía e Historia Argentina, orientada a coordinar acciones en torno a la próxima celebración del Bicentenario.
- Art. 2° Se declara en Comisión de Servicios al conductor Marco Serrudo Espinoza, los días 05 y 06 de abril de 2006; con el objeto de apoyar con el traslado de los representantes del COMITÉ OPERATIVO DEL BICENTENARIO a la ciudad de Villazón, frontera con la República Argentina, lugar del que una comisión viajará a la ciudad de Salta - Argentina.
- Art. 3° Páguense viáticos por dos días nacionales en un 100% al declarado en Comisión en el Artículo primero de la presente Resolución.
- Art. 4° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidal Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL